



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**MODALIDAD COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO
DE**

LICENCIADA EN COMERCIO EXTERIOR

CASO DE ESTUDIO

**IMPORTACIÓN DE DESPERDICIOS DE ALUMINIO BAJO EL
RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO
ACTIVO**

AUTOR

JANETH MARIELA COPA LEMA

GUAYAQUIL

2024

CERTIFICADO DE SIMILITUD

COPA LEMA CASO PRACTICO 2024 A

INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

7%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	infosen.senado.gob.mx Fuente de Internet	1%
2	repositorio.espe.edu.ec Fuente de Internet	1%
3	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	1%
4	m.moam.info Fuente de Internet	1%
5	dspace.uazuay.edu.ec Fuente de Internet	1%
6	1library.co Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad TecMilenio Trabajo del estudiante	1%
8	www.acavir.com Fuente de Internet	1%
9	Submitted to Universidad Tecnologica de Honduras	1%

10 **ri.ues.edu.sv**
Fuente de Internet

1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo



BERNABE VILACIMES
RODRIGANGA RAMIROVAL

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.2 Objetivos.....	4
1.2.1 <i>Objetivo General</i>	4
1.2.2 <i>Objetivos específicos</i>	4
1.3 Preguntas de la Investigación	5
1.3.1 <i>Pregunta General</i>	5
1.3.2 <i>Preguntas Específicas</i>	5
1.4 Descripción del tipo de caso asignado.....	5
II. ANÁLISIS	7
2.1 Marco legal y normativo:.....	7
2.1.1 <i>Definición del régimen 21 de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo:</i>	7
2.2 Identificación del Producto:.....	7
2.2.1 <i>Chatarra de Aluminio y sus especificaciones técnicas:</i>	7
2.3 Definición del Régimen.	8
2.4 Termino de Negociación.	8
2.4.1 <i>CIF</i>	8
2.5 Procedimientos Aduaneros:	8
2.5.1 <i>Factura Comercial</i>	9
2.6 Bill of Lading (BL).	9
2.6.1 <i>Descripción de la mercancía (desperdicios de aluminio)</i>	9
2.6.2 <i>Peso y volumen.</i>	9
2.6.3 <i>Detalles del embarcador y consignatario.</i>	9
2.6.4 <i>Puerto de carga y puerto de descarga.</i>	10
2.7 Póliza de Seguro	10

2.8.1	<i>Detalle de la mercancía desperdicios de aluminio</i>	11
2.8.2	<i>Propósito de la importación temporal.</i>	11
	2.8.4 <i>Descripción del proceso al que se someterán los desperdicios de aluminio.</i>	12
	2.8.5 <i>Autorización para Acogimiento a régimen</i>	12
	2.8.7 <i>Período autorizado para el régimen.</i>	13
3.	Garantía Especifica	13
3.1	Declaración Andina de Valor (DAV).....	13
	3.1.1 <i>Proceso de Perfeccionamiento Activo:</i>	13
	3.1.2 <i>Transformación y Perfeccionamiento:</i>	14
3.2	Subpartida Arancelaria	15
3.3	Costos	15
	3.3.1 <i>FODINFA</i>	15
	3.3.2 <i>IVA</i>	16
III.	PROPUESTA	18
IV.	CONCLUSIONES.....	20
V.	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	21
VI.	ANEXOS.....	23

Índice de Tablas

Tabla 1	15
Tabla 2	16
Tabla 3	16
Tabla 4	17

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

El aluminio es un material ampliamente utilizado en diversas industrias debido a sus propiedades físicas y químicas, como su ligereza, resistencia a la corrosión y capacidad de reciclaje. En Ecuador, la industria de manufactura de componentes automotrices y otras industrias metalúrgicas ven una gran oportunidad en el uso de los desperdicios de aluminio como materia prima. (Camacho Villagómez, 2024)

El aluminio es un material ampliamente utilizado en diversas industrias debido a sus propiedades físicas y químicas, como su ligereza, resistencia a la corrosión y capacidad de reciclaje. En Ecuador, la industria de manufactura de componentes automotrices y otras industrias metalúrgicas ven una gran oportunidad en el uso de desperdicios de aluminio como materia prima. (Weerg staff, 2020)

El principal beneficio de la admisión temporal de desperdicios de aluminio es la reducción de costos de producción. Esto se logra mediante el aprovechamiento de materiales reciclados, lo que disminuye la necesidad de adquirir aluminio nuevo, que suele ser más costoso, y reduce el consumo energético hasta en un 95%. (Feros Planes, 2023)

Además, las empresas pueden importar estos desperdicios bajo una suspensión del pago de aranceles e impuestos aduaneros inmediatamente, reduciendo los costos iniciales. La reutilización de desperdicios también disminuye la cantidad de residuos a gestionar y eliminar, reduciendo los costos de manejo de desechos. (Baque, 2021)

Estos factores permiten a las empresas ofrecer productos a precios más competitivos y mejorar su posición en el mercado, además de aprovechar posibles incentivos fiscales y exenciones arancelarias ofrecidos por el gobierno. Sin embargo, este régimen también presenta desafíos, como la necesidad de un estricto control aduanero y administrativo para prevenir el uso indebido del régimen y asegurar que los beneficios fiscales sean utilizados correctamente. (Tejeda A, 2019)

El régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo tiene sus raíces en las políticas de comercio internacional diseñadas para promover la industria manufacturera de productos con valor agregado. Esta modalidad aduanera es comúnmente utilizada por países que buscan fomentar la industrialización y la competitividad de sus empresas en el mercado global. (Feraud k, 2019)

La admisión temporal permite la importación de materiales y productos semielaborados con la suspensión del pago de aranceles, siempre y cuando sean procesados y luego exportados.

Las mercancías admitidas para perfeccionamiento activo se beneficiarán de la suspensión total de los derechos y los impuestos a la importación. No obstante, los productos, incluidos los desechos provenientes del procesamiento o de la transformación de las mercancías admitidas para perfeccionamiento activo y que no sean reexportadas o tratadas de modo que pierdan todo valor comercial, podrán estar sometidos al pago de los derechos y los impuestos a la importación. (Asociación Latinoamericana de Integración [ALADI], s.f)

El Convenio de Kioto revisado, adoptado por la Organización Mundial de Aduana (OMA, 2024) permite la importación temporal de mercancías para su transformación con la previa suspensión de los derechos aduaneros siempre que los productos finales sean reexportados. La empresa debe presentar una solicitud formal con la documentación requerida y, si se cumplen los requisitos, la autoridad aduanera otorga la autorización. Durante la admisión temporal, las empresas constituyen una garantía aduanera y pueden ser inspeccionadas para asegurar el uso autorizado de las mercancías. (Organización Mundial de Aduana OMA, 2024)

En el caso de Duralum S.A., la empresa importó desperdicios de aluminio, los transformó en billets y, cumpliendo con las inspecciones y requisitos, los cederá a FISA Fundiciones Industriales S.A. para su exportación, asegurando así una operación conforme al Convenio de Kioto.

De acuerdo al artículo 39 de la [CAN] - DECISIÓN 848 el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo permite la importación temporal de mercancías al territorio aduanero comunitario bajo la suspensión de los derechos e impuestos, con la condición de que estas sean transformadas y luego exportadas como productos compensadores y se detalla a continuación

“Este régimen aduanero permite la entrada en el territorio aduanero de la Comunidad de mercancías exportadas como producción recibida después de su transformación, suspendiendo los derechos e impuestos aduaneros de importación y los márgenes aplicables”. (Comunidad Andina de Naciones [CAN], 2019)

Este régimen incluye la transformación, elaboración y reparación de mercancías. Se requiere una solicitud formal, el establecimiento de garantías, y puede incluir inspecciones. Las mercancías pueden permanecer bajo este régimen por un máximo de 24 meses. Las mercancías no aptas incluyen aquellas auxiliares al proceso productivo y de importación prohibida. Se permite cambiar a importación para consumo, sujeto al pago de los derechos, impuestos y posibles sanciones.

En particular el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) en su artículo 149 define que:

El régimen aduanero de admisión temporal para perfeccionamiento activo permite el ingreso de mercancías al territorio aduanero ecuatoriano bajo suspensión de pagos de derechos, impuestos de importación y recargos aplicables. Estas mercancías están destinadas a ser exportadas después de ser sometidas a un proceso de perfeccionamiento, transformándose en productos compensadores. (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones [COPCI], 2024)

El COPCI de Ecuador, establece los marcos legales y operativos para la aplicación de la admisión temporal para perfeccionamiento activo. Este régimen está diseñado para incentivar a las empresas locales a participar en procesos de transformación y manufactura que añadan valor a los bienes importados.

La Dirección General del (SENAE) es la entidad encargada de la regulación y supervisión de este régimen, ellos establecen los procedimientos específicos, los requisitos documentales y los controles necesarios para asegurar que las empresas cumplan con las condiciones del régimen. Esto incluye la presentación de planes de producción detallados para verificar el uso correcto de los bienes importados bajo admisión temporal. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE], 2021)

Art. 227.- Cesión de la Titularidad. - La cesión de la titularidad de bienes importados bajo un régimen especial aduanero ocurre cuando un operador de comercio exterior autorizado para el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo decide transferir dichos bienes a un tercero, ya sea que estos bienes hayan sido sometidos o no a operaciones de perfeccionamiento. (Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio del Libro V, 2024)

La sesión de titularidad dentro del régimen de admisión temporal permite que un tercero, diferente al titular original, utilice los bienes importados temporalmente para llevar a cabo las operaciones autorizadas. Esto brinda flexibilidad a las empresas en la gestión de sus recursos y permite una mayor eficiencia en la utilización de los mismos, al tiempo que promueve la colaboración y el intercambio comercial entre diferentes actores económicos.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Analizar el proceso aduanero en la importación de desperdicios de aluminio para el perfeccionamiento activo de acuerdo a las normativas aduaneras y el proceso operativo.

1.2.2 Objetivos específicos

- Recopilar los requisitos a cumplir para llevar a cabo la importación de desechos de aluminio para su respectivo perfeccionamiento.

- Identificar el proceso aduanero de perfeccionamiento en la importación de desperdicios bajo las normativas aduaneras respectivas.
- Determinar si el proceso aduanero de importación de desperdicios de aluminio admisión temporal para perfeccionamiento activo cumple con todas las obligaciones del régimen de perfeccionamiento activo y si el resultado será reexportado o nacionalizado.

1.3 Preguntas de la Investigación

1.3.1 Pregunta General

¿Cuál es el proceso aduanero bajo el régimen de admisión temporal de desperdicios de aluminio para perfeccionamiento activo?

1.3.2 Preguntas Específicas

- ¿Cuáles son los requisitos que se deben cumplir para el proceso de Importación de desperdicios de Aluminio para perfeccionamiento activo?
- ¿Cuál es el proceso aduanero sobre el perfeccionamiento activo que se deberá aplicar en la importación de aluminio?
- ¿Se llevó a cabo de manera estricta el trámite operativo durante el proceso de importación de desperdicios de Aluminio bajo el régimen 21 admisión temporal para perfeccionamiento activo?

1.4 Descripción del tipo de caso asignado.

El caso asignado refiere a la importación de desperdicios de aluminio bajo el régimen 21 Admisión Temporal para perfeccionamiento activo. La empresa declara que la mercancía que se describe en la factura comercial #102013 y el documento de transporte BL#LIMM64829800 será transformada en billet de aluminio en un período de nueve meses (hasta el 7 de febrero de 2025). Dentro de los primeros 30 días, Duralum S.A. realizará la transformación en su planta ubicada en Durán-Tambo y luego cederá la titularidad a FISA Fundiciones Industriales S.A., quien producirá y exportará el producto final en los 240 días restantes.

El proceso de producción incluye etapas como la descarga y clasificación de la chatarra de aluminio y fundición del aluminio con un rendimiento del 94% que detallan a continuación:

1.4.1 Descarga y clasificación de la chatarra de aluminio.

“La chatarra se puede clasificar de diversas maneras. La forma más común es separar los metales ferrosos (residuos de hierro y acero) de los no ferrosos (residuos que no contienen hierro ni acero, como el cobre, el aluminio y el plomo, entre otros).” (Derichebourg España , 2021)

1.4.2 Fundición del aluminio con un rendimiento del 94%.

“La fundición implica calentar un metal a temperaturas muy altas hasta que se derrita y, usando moldes, darle la forma deseada. Este proceso incluye el diseño de los moldes, los cuales necesitan un modelo basado en un estudio previo para su fabricación”. (Izunza Bustos, 2016)

- Formación de billets mediante colado.
- Corte de las barras de aluminio.
- Tratamiento térmico para mejorar propiedades mecánicas.
- Enfriamiento de las barras de aluminio.
- Empaque y despacho a FISA Fundiciones Industriales S.A.

II. ANÁLISIS

Se importan desperdicios de Aluminio bajo el régimen 21 de admisión temporal para perfeccionamiento activo.

2.1 Marco legal y normativo:

2.1.1 Definición del régimen 21 de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo:

El régimen aduanero ecuatoriano permite la entrada de mercancías al país bajo una suspensión de derechos e impuestos de importación, siempre y cuando estas mercancías sean transformadas y luego exportadas como productos terminados. Las instalaciones industriales que operan regularmente bajo este régimen pueden hacerlo con una garantía general, cumpliendo los requisitos del reglamento correspondiente.

Los productos finales obtenidos a través de este proceso pueden cambiar su régimen a importación para consumo interno. En este caso, se deben pagar los impuestos sólo sobre la parte importada del producto final.

2.2 Identificación del Producto:

2.2.1 Chatarra de Aluminio y sus especificaciones técnicas:

La chatarra de aluminio incluye residuos y desechos de aluminio, con una pureza mínima del 95%, que resultan de procesos industriales y reciclaje. Esta chatarra puede presentarse en diversas formas como láminas, perfiles, virutas y bloques, y puede ser clasificada como limpia o mixta, dependiendo de la presencia de contaminantes menores.

Generalmente, tiene un peso variable y una densidad aparente de alrededor de 2.7 g/cm³. La chatarra debe cumplir con normas internacionales como ISO 12474 y ASTM B101/B101M, así como con las regulaciones locales.

Esta chatarra se utiliza principalmente en procesos de reciclaje y fundición para producir nuevos productos de aluminio en industrias automotriz, construcción, embalaje y electrónica.

2.3 Definición del Régimen.

Este régimen aduanero permite la entrada de bienes al país sin la obligación de pagar derechos e impuestos de importación, bajo la condición de que estos bienes sean transformados y posteriormente exportados como productos terminados. Las instalaciones industriales que operan regularmente bajo este régimen pueden hacerlo mediante una garantía general, siempre que cumplan con los requisitos del reglamento vigente. El producto final, como los perfiles de aluminio, resultante de este proceso puede ser cambiado a un régimen de importación para consumo interno, en cuyo caso solo se deben pagar impuestos sobre la parte importada del producto final.

2.4 Termino de Negociación.

2.4.1 CIF

El vendedor se hace responsable de los costes de transporte y asimilados hasta el lugar de entrega acordado y de los riesgos hasta que la mercancía, ya despachada para la exportación, quede cargada en el medio de transporte designado por el comprador o una vez puesta dicha mercancía a disposición del porteador de este en el lugar designado del país de origen donde la mercancía emprenderá su viaje hasta el país de destino. A partir de este punto el comprador es el responsable completo de la mercancía, así como de tramitar las aduanas de importación en el país de destino.

2.5 Procedimientos Aduaneros:

La importación de desperdicios de aluminio bajo el régimen 21 presenta documentos tales como:

2.5.1 Factura Comercial.

El presente caso consta de una factura comercial en donde especifica:

- Descripción de la mercancía.
- Cantidad.
- Precio unitario y total.
- Término de negociación.
- Forma de pago.
- Tipo de moneda.

2.6 Bill of Lading (BL).

El Bill of Lading (BL) es un documento emitido por la compañía naviera que confirma la recepción de la mercancía a bordo del buque y detalla las condiciones del transporte. Para la importación de desperdicios de aluminio, este documento incluirá información como:

2.6.1 Descripción de la mercancía (desperdicios de aluminio).

- Desperdicios de aluminio, admisión temporal para perfeccionamiento activo
- Total de paquetes: 47
- Contenedor: 1 x 40'H DC CONTAINER

2.6.2 Peso y volumen.

- Peso bruto: 20,260 KG
- Peso neto: 20,213 KG

2.6.3 Detalles del embarcador y consignatario.

- Shipper/Exportador:
- Nombre: ROYCE CORPORATION
- Dirección: 20900 NE 30TH AVE #102, MIAMI, FL 33180

- Consignatario:
- Nombre: DURALUM S.A.
- RUC: 099278052001
- Dirección: KM 8.5 VIA DURAN-TAMBO, GUAYAQUIL, ECUADOR
- Mail: COMERCIO.EXTERIOR1@DURALUM.COM.EC
- Teléfono: +593 4 6007927

2.6.4 Puerto de carga y puerto de descarga.

- Nombre: DURALUM S.A.
- RUC: 099278052001
- Dirección: KM 8.5 VIA DURAN-TAMBO, GUAYAQUIL, ECUADOR
- Mail: COMERCIO.EXTERIOR1@DURALUM.COM.EC
- Teléfono: +593 4 6007927
- Fecha de embarque.
- Fecha de emisión: 16-MAY-2024 09:56
- On Board Date (Fecha de embarque a bordo): MAY. 14, 2024
- Fecha firmada: LIMA, PERU MAY. 14, 2024

2.7 Póliza de Seguro

La póliza de seguro es un contrato que protege la mercancía durante el transporte contra riesgos específicos, como daños o pérdida. Para los desperdicios de aluminio importados bajo el régimen 21, esta póliza asegurará que, en caso de cualquier incidente, el valor de la carga esté cubierto.

Los detalles incluyen:

- Valor asegurado: USD 56.155,00
- Periodo de vigencia: La póliza es válida desde el 08/05/24 hasta el embarque de la mercancía.
- Prima pagada: USD 42,68

2.8 Carta REGIMEN 21

La Carta REGIMEN 21 es un documento específico para acogerse al Régimen 21 en Ecuador, que se refiere a la importación temporal para perfeccionamiento activo. Este régimen permite la importación temporal de mercancías para ser sometidas a procesos de transformación, elaboración o reparación y luego reexportarlas. La carta incluirá:

2.8.1 Detalle de la mercancía desperdicios de aluminio

- **Descripción:** Desperdicios de aluminio.
- **Identificación:** La mercancía se encuentra detallada en la factura comercial # 102013 y el documento de transporte BL# L IMM64829800.
- **Destino:** La materia prima desperdicios de aluminio será sometida a un proceso de transformación para obtener billets de aluminio.

2.8.2 Propósito de la importación temporal.

- **Perfeccionamiento Activo:** El objetivo principal de importar temporalmente los desperdicios de aluminio es someterlos a un proceso de transformación dentro del territorio ecuatoriano.
- **Cesión de Titularidad:** Una vez procesados los desperdicios en billets de aluminio, la titularidad de esta mercancía será cedida a FISA Fundiciones Industriales S.A. para su posterior exportación.
- **Proceso de Transformación:** La empresa Duralum S.A. detallará un proceso de transformación que incluye:
 - Recepción y clasificación de la materia prima.
 - Fundición de los desperdicios.
 - Colada en moldes para obtener billets.

2.8.3 Tiempo estimado de permanencia en el régimen.

240 días, según la información proporcionada, el cliente FISA Fundiciones Industriales S.A. tiene un plazo de 240 días para procesar los materiales y exportar

los productos finales. Este plazo será el que se indique en la carta.

2.8.4 Descripción del proceso al que se someterán los desperdicios de aluminio.

- Recepción de Billets: Los desperdicios de aluminio (billets) son recibidos en las instalaciones de DURALUM S.A.
- Los billets se cortan en las puntas para prepararlos para la extrusión.
- Los billets se someten a un proceso térmico de homogeneización para mejorar sus propiedades mecánicas.
- Los billets se enfrían rápidamente para preservar sus propiedades.
- Extrusión: Los billets se extruyen en perfiles de aluminio.
- Embalaje y Despacho: Los perfiles de aluminio terminados se empaquetan y se envían a FISA Fundiciones Industriales S.A.

2.8.5 Autorización para Acogimiento a régimen

Este es un documento emitido por la autoridad aduanera que autoriza la importación bajo el Régimen 21. La autorización incluirá:

Descripción y cantidad de la mercancía

- Datos del importador.
- Nombre: DURALUM S.A.
- RUC: 0992760525001
- Dirección: KM 8.5 VIA DURAN TAMBO, DURAN, GUAYAS.
- Aduana

2.8.6 Detalles del régimen aplicable.

Régimen 21 Admisión Temporal para Perfeccionamiento.

Propósito: Transformar los desperdicios de aluminio en productos con mayor valor agregado.

Duración: El período autorizado para este régimen es de 270 días, desde el 17/05/2024 hasta el 07/02/2025.

2.8.7 Período autorizado para el régimen.

Como se mencionó el período autorizado para este régimen es de 270 días, es decir, 9 meses. Este plazo le otorga a DURALUM S.A. para llevar a cabo el proceso de transformación de los desperdicios de aluminio y cumplir con los requisitos del régimen.

3. Garantía Específica

La garantía específica es una fianza o depósito que asegura el cumplimiento de las obligaciones aduaneras. Para el régimen 21, esta garantía cubrirá el posible pago de impuestos y otros cargos en caso de incumplimiento de las condiciones del régimen.

Detalles de la garantía:

- Monto de la garantía.
- Tipo de garantía.
- Duración de la garantía.
- Condiciones para la liberación de la garantía.

3.1 Declaración Andina de Valor (DAV)

La Declaración Andina de Valor es un documento que declara el valor de la mercancía importada, necesario para la determinación de los derechos arancelarios. Para la importación de desperdicios de aluminio, la DAV incluirá:

- Valor FOB de la mercancía.
- Gastos de transporte y seguro hasta el puerto de entrada.
- Descripción detallada de los desperdicios de aluminio.
- Método de valoración utilizado.

3.1.1 Proceso de Perfeccionamiento Activo:

Este proceso puede incluir la fundición, refinado y aleación de aluminio para producir productos de mayor valor agregado.

3.1.2 Transformación y Perfeccionamiento:

Los desperdicios de aluminio son sometidos a procesos de transformación, perfeccionamiento o reparación. En este caso es sometido a un proceso de transformación llamado y como resultado final son los billets o barras de aluminio.

La logística y el proceso de producción comienzan con la llegada de contenedores de chatarra de aluminio, los cuales se descargan en el patio de la planta. Una vez recibida, la materia prima es etiquetada y clasificada según su tipo y procedencia, asegurando un control adecuado de los materiales.

El siguiente paso es la fundición de la chatarra de aluminio en un horno especializado, donde se le agregan aleantes. Este proceso de fundición dura 10 horas y logra un rendimiento del 94% del material ingresado. Una vez fundido, el material se vierte en moldes ubicados en la mesa de colada para formar tochos o billets, un proceso que toma aproximadamente una hora.

Posteriormente, los billets pasan a la sierra de corte, donde se cortan las puntas para dejarlos listos para la extrusión en prensas de perfiles de aluminio.

Una vez cortados, los tochos se agrupan en bateas de 72 unidades y se someten a un tratamiento térmico de homogeneizado en hornos durante 9 horas, mejorando así sus propiedades mecánicas.

Después del tratamiento térmico, las barras de aluminio se trasladan a una cabina de enfriamiento donde se enfrían rápidamente en un proceso de 4 horas. Este enfriamiento a alta velocidad es crucial para mantener las propiedades mecánicas del material. Finalmente, los productos terminados se empaacan y se despachan a nuestro cliente FISA Fundiciones Industriales S.A., completando así el ciclo de producción.

3.2 Subpartida Arancelaria

Tabla 1

DESPERDICIOS DE ALUMINIO

Sección XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales.
Capítulo 76	Aluminio y sus manufacturas
PARTIDA 7602	Desperdicios y desechos, de aluminio
SUBPARTIDA 7602.00.00.00	Desperdicios y desechos, de aluminio.

Fuente: ECUAPASS

Elaborado por: Copa, (2024)

3.3 Costos

Los costos se calcularon de la siguiente forma:

3.3.1 FODINFA

En el contexto de la importación temporal de desperdicios de aluminio bajo el régimen 21 de perfeccionamiento activo, el pago del FODINFA se calcula sobre el valor en aduana de la mercancía. El valor en aduana para esta importación específica es de \$51,032.31. El FODINFA se aplica como un porcentaje del valor en aduana, que en este caso es de \$255.16. Aunque el régimen 21 exime a la mercancía de derechos e impuestos de importación, el FODINFA sigue siendo aplicable como un tributo que contribuye al Fondo de Desarrollo de la Industria Nacional.

Este pago se realiza para garantizar la participación en el desarrollo de la industria nacional, incluso cuando se beneficia de exenciones fiscales bajo el régimen. Por lo tanto, el monto del FODINFA, calculado sobre el valor en aduana de la mercancía, asegura que se cumplan las obligaciones fiscales relacionadas con el apoyo al desarrollo industrial, mientras se continúa aprovechando los beneficios del régimen 21.

3.3.2 IVA

En el proceso de importación temporal de desperdicios de aluminio bajo el régimen 21 de perfeccionamiento activo, el monto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) calculado para el valor en aduana de \$51,032.31 fue de \$7,693.12. En una segunda instancia, con un valor en aduana de \$51,057.33, el IVA ascendió a \$7,696.87. Estos valores representan el impuesto que debe abonarse y contribuyen al financiamiento de servicios públicos y otros gastos del gobierno, a pesar de las exenciones aplicables bajo el régimen 21.

Tabla 2

Detalle de la Mercancía

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Monto Total
DESPERDICIOS DE ALUMINIO	20.213	KG	2,49788	\$50,489.65

Elaborado por: Copa, (2024)

Análisis:

En este caso de importación de 20.213 kg de desperdicios de aluminio bajo el régimen 21 de perfeccionamiento activo, la mercancía se introdujo sin el pago de derechos arancelarios con el objetivo de ser transformada y luego reexportada. El precio unitario del aluminio fue de \$2.49788, sumando un monto total de \$50,489.65.

Tabla 3

Precio Total del FOB

Ítem	Código Subpartida	Descripción de la Mercancía	País Origen	Peso Neto	Precio Fob Total
1	7602000000	DESPERDICIOS DE ALUMINIO	Perú	20,213	50,489.65

Elaborado por: Copa, (2024)

Análisis:

En este caso de importación de 20.213 kg de desperdicios de aluminio bajo el régimen 21 de perfeccionamiento activo, la mercancía se introdujo desde Perú sin el pago de derechos arancelarios con el objetivo de ser transformada.

El precio FOB total de la mercancía fue de \$50,489.65. Este régimen fomentó la industria local al permitir la utilización temporal de materias primas importadas para agregar valor antes de su reexportación.

Tabla 4

Gastos de Tributos al Comercio Exterior

Gastos de transporte	Costo de Seguro	Valor en Aduana	Advalorem 0%	FODINFA	Valor ex aduana	IVA	TOTAL TRIBUTOS
500,00	67,68	51057,33	0	255,29	51312,62	7696,89	7952,18
500	67,68	51057,33	0	255,29	51312,62	7696,89	7952,18

Elaborado por: Copa, (2024)

Análisis:

En la importación de desperdicios de aluminio bajo el régimen 21 de perfeccionamiento activo, se detallan los gastos de transporte y seguro, que suman \$500 y \$67,68 respectivamente, con un valor en aduana de \$51,057.33. Aunque el Advalorem es 0%, se pagan \$255.29 por FODINFA y \$7,696.89 por IVA, totalizando \$7,925.18 en tributos.

III. PROPUESTA

El propósito de este informe es presentar una evaluación detallada del proceso de importación de desperdicios de aluminio bajo el régimen 21 de admisión temporal para perfeccionamiento activo. Se abordarán los elementos críticos relacionados con la correcta ejecución de los trámites aduaneros, la precisión en los cálculos tributarios, la situación actual del régimen y la nacionalización de la merma generada durante el proceso de transformación.

Se ha corroborado que todos los procedimientos requeridos para la importación de desperdicios de aluminio bajo el régimen de admisión temporal han sido llevados a cabo de manera correcta y en los plazos estipulados. La Declaración Aduanera de Importación (DAI) fue presentada en conformidad con los requisitos, incluyendo información completa sobre el peso del material, los puertos de origen y destino, y los costos asociados al transporte. Se obtuvo la autorización pertinente de acuerdo con el artículo 149 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), lo que permitió la admisión temporal del aluminio para su transformación. Además, se proporcionó una garantía general para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales y aduaneras durante el proceso. La documentación adicional requerida, como la factura comercial, el conocimiento de embarque (BL), la póliza de seguro y la carta Régimen 21, fue presentada y aceptada sin problemas.

Se ha realizado un análisis exhaustivo para asegurar que no se han cometido errores en el cálculo de los tributos asociados a la importación. Se verificó la correcta clasificación arancelaria del aluminio bajo la subpartida arancelaria 76.02.00.00.00, evitando así errores en la aplicación de los aranceles correspondientes. Aunque el régimen de admisión temporal exime del pago del IVA, se verificó que el cálculo teórico del IVA sería preciso, asegurando una correcta valoración del material importado. Además, se calculó y registró de manera adecuada el impuesto del Fondo para el Desarrollo Industrial (FODINFA), correspondiente al 0.5% sobre el valor CIF.

El régimen de admisión temporal ya fue cerrado ya que se ha demostrado la compensación mediante las exportaciones del producto final, en este caso, billets de aluminio a la empresa FISA Fundiciones S.A.

Este informe subraya la importancia de una gestión cuidadosa y detallada en cada etapa del proceso de importación y transformación para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales y aduaneras. La adecuada ejecución de los trámites, la correcta determinación de tributos, la supervisión del estado del régimen y la correcta nacionalización son aspectos fundamentales para el desarrollo eficiente de la industria local y para mantener la integridad del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.

IV. CONCLUSIONES

La importación temporal de desperdicios de aluminio bajo el régimen 21 de perfeccionamiento activo ha sido efectuada con éxito, cumpliendo con los requisitos y parámetros establecidos por la legislación vigente. La empresa ha realizado la importación de 20.213 kg de desperdicios de aluminio provenientes de Perú sin el pago de derechos e impuestos de importación, conforme a lo dispuesto en el régimen. Este proceso ha permitido transformar los desperdicios en perfiles de aluminio a través de procesos industriales de fundición y reciclaje, cumpliendo así con los objetivos del régimen que exige la posterior exportación de los productos terminados.

La ejecución de este régimen ha facilitado una optimización significativa de los costos operativos, lo cual es fundamental para mantener la competitividad de la empresa en el mercado internacional. La capacidad de importar materias primas sin aranceles y transformarlas en productos acabados para su exportación ha demostrado ser una estrategia efectiva para aprovechar las ventajas del régimen 21, alineándose con los principios de perfeccionamiento activo.

El cumplimiento con las disposiciones legales del régimen no solo ha permitido a la empresa reducir sus costos, sino que también ha contribuido al desarrollo del comercio exterior del país, al fomentar la exportación de productos de valor agregado. Este enfoque ha sido beneficioso tanto para la empresa como para la economía nacional, fortaleciendo la posición del país en el mercado global.

Para mantener y asegurar el cumplimiento continuo con los parámetros del régimen 21, se recomienda que la empresa continúe monitoreando de cerca sus procesos y se ajuste a las normativas vigentes según sea necesario. La implementación de prácticas de gestión efectivas y la adherencia a los requisitos regulatorios garantizarán que la empresa siga beneficiándose de las ventajas proporcionadas por el régimen. De esta manera, se podrá no solo mantener la conformidad legal, sino también maximizar los beneficios económicos y comerciales, consolidando el éxito de la estrategia de importación bajo el régimen 21.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Asociación Latinoamericana de Integración [ALADI]. (s.f). *Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (revisado)*. Retrieved 5 de ago de 2024, from Convencio de Kyoto: <https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Documentos%20de%20interes/OMA%20Convenio%20de%20Kyoto.pdf>
- Baque, S. C. (2021). Mitigación al cambio climático y recicladores de base, caso de estudio: Huella de carbono del reciclaje de aluminio en Ecuador. *AmeliCA*, 5. <https://doi.org/https://doi.org/10.46480/esj.5.3.146>
- Camacho Villagómez, F. (2024). *Análisis de la cadena de valor para la exportación de materia prima no ferrosa en el Ecuador*. Retrieved 5 de ago de 2024, from Repositorio Universidad Católica Santiago de Guayaquil: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/22607/1/T-UCSG-POS-MAE-468.pdf>
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones [COPCI]. (2024). Lexis S.A. Retrieved 6 de Agosto de 2024.
- Comunidad Andina de Naciones [CAN]. (26 de Jul de 2019). *GOB.EC Portal Único de tramites ciudadanos*. Retrieved 5 de Ago de 2024, from Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena: <https://www.gob.ec/regulaciones/decision-848-can-actualizacion-armonizacion-regimenes-aduaneros-0>
- Convenio de Kyoto. (s.f.). *CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS REGÍMENES ADUANEROS (*) (revisado)*. Retrieved 5 de ago de 2024.
- Derichebourg España*. (5 de Octubre de 2021). <https://www.derichebourgespana.com/clasificacion-de-la-chatarra-cuantos-tipos-de-chatarra-existen/>
- Feraud k, F. C. (ene - jun de 2019). Impacto de las importaciones en la industria manufacturera a nivel global: Un análisis de datos panel. *Revista Económica*, 6(1). Retrieved 6 de ago de 2024.
- Ferros Planes. (28 de oct de 2023). *Planes*. Retrieved 5 de ago de 2024, from Reciclado de aluminio: las ventajas de un proceso que se puede repetir una y otra vez: <https://ferrosplanes.com/reciclado-aluminio-ventajas-proceso/>
- Izunza Bustos, A. (Agosto de 2016). *RAA-BUAP*. Retrieved 7 de Agosto de 2024, from <https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/3aa1b5d1-beff-4abb-a58b->

bdb980eb7326

Organización Mundial de Aduana OMA. (2024). *ADUANA.GOB.EC*. Retrieved 6 de ago de 2024, from <https://www.aduana.gob.ec/organizacion-mundial-de-aduana-oma/>

Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio del Libro V. (9 de Septiembre de 2024). Retrieved 6 de Agosto de 2024, from <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/REGLAMENTO-AL-TITULO-DE-LA-FACILITACION-ADUANERA-PARA-EL-COMERCIO-DEL-LIBRO-V-DEL-COPCI.pdf>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE]. (19 de Agosto de 2021). *Gob.ec - Portal Único de tramites ciudadanos*. <https://www.gob.ec/senae/tramites/autorizacion-ingreso-mercancias-acogidas-al-regimen-admision-temporal-perfeccionamiento-activo-compensaciones>

Tejeda A, B. M. (2019). Factores que impulsan las importaciones de las empresas de alimentos procesados, mejorando su competitividad. *SciELO*, 48. <https://doi.org/http://orcid.org/0000-0001-6273-6636>

Weerg staff. (23 de jun de 2020). *weerg.com*. Retrieved 05 de ago de 2024, from Weerg: <https://www.weerg.com/es/guias/aluminio-que-es-propiedades-caracteristicas>

VI. ANEXOS

Anexo 1 Factura Comercial

PAXFORD
TRADER DE ALUMINIO

RPP: 2414646-1-800894
AZUERO BUSINESS CENTER, SUITE 722
PANAMA CITY, PANAMA
Telefono: +507 833 9448

FACTURA COMERCIAL

NO. 102013

FECHA: 08-may-2024
CLIENTE: DURALLUM S.A.
KM 8,5 VIA DURAN TAMBO, DURAN, EC
0992780525001

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	MONTO TOTAL
DESPERDICIOS DE ALUMINIO	20.213,00	KG	52.49788	\$50,489.65
SUB-TOTAL				\$50,489.65
FLETE				\$ 500,00
SEGURO				\$ 25,00
OTROS GASTOS				\$ 0,00
TOTAL				\$51,014.65

EMBARCADO EN:

BL No. (JMM6482980)
TOLL894159

TERMINO DE VENTA: OF BUENAVISTA, EC SEGUN INCOTERMS 2010

PAIS DE ORIGEN: CALLAO, PE

FORMA DE PAGO: A 370 DIAS DE LA FECHA DE EMISION DEL BL

MONTO: CINCUENTA Y UN MIL CATORCE Y 65 / 100

MONEDA DE NEGOCIACION: DOLARES AMERICANOS

NOTAS:

PAXFORD

PAXFORD

Código de Embarque: PE-RYC-24-008

Anexo 2 Bill of Lading (BL)

as Draft and/or as Freight Invoice

BILL OF LADING



Printed: 14-May-2024 09:58

(COPY)

Shipper/Exporter/consignee name and address: ROYCE CORPORATION 20900 NE 30TH AVE #103 MIAMI, FL 33180		Booking No. LIMM64829800	Bill No. / HBL No. LIMM64829800
Consignee/complete name and address: DURALUM S.A. RUC 0992780525001 KM 8.5 VIA IRRAN-TAMBO GUAYAQUIL, ECUADOR MAIL: COMERCIO_EXPORTACIONESDURALUM.COM.EC TEL: +593 4 6007921		Forwarding Agent Reference	
Notify Party/complete name and address: DURALUM S.A. RUC 0992780525001 KM 8.5 VIA IRRAN-TAMBO GUAYAQUIL, ECUADOR MAIL: COMERCIO_EXPORTACIONESDURALUM.COM.EC TEL: +593 4 6007921		Port and Country of Origin	
Also Notify / Domestic Routing / Export Instructions		Place of Receipt* CALLAO, PERU	
Port of Loading CALLAO, PERU		Port of Discharge GUAYAQUIL, ECUADOR	
Place of Delivery* GUAYAQUIL, ECUADOR		Final Destination (For the Merchants Net.)	

PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER

Container No./Seal No. Marks and Numbers	No. of Containers or Other Pkg.	Description of Packages and Goods	Gross Weight	Measurement
TCLU8944160 CCH0255 004VA485483	1	*SHIPPER'S LOAD, COUNT, SEALED & WEIGHT S.T.C.* 1 X 40'H DC CONTAINER 47 BALE RESPERDICIO DE ALUMINIO, ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO GROSS WEIGHT 20.260 MT NET WEIGHT 20.213 MT	20,260.000	3025
TOTAL NUMBER OF CONTAINERS: 1 TOTAL PACKAGES: 47 TOTAL GROSS WEIGHT: 20.260 MT TOTAL NET WEIGHT: 20.213 MT		CY / CY =FREIGHT PAYABLE AT UNITED STATES =		
TCLU8944160 / CCH0255 / 004VA485483	DC 4H	CY / CY		



COPY

Non Negotiable

Total Number of Containers of Packages (in words) ONE (1) CONTAINER ONLY

Freight & Charges	Rate	Unit	Prepaid	Collect
DOD BL 1.0000		60.00	USD	60.00
ISD BOX 1.0000		12.00	USD	12.00
MPR BOX 1.0000		50.00	USD	50.00
TSD BOX 1.0000		190.00	USD	190.00

Declared Value (Optional) US\$	PACKAGE UNIT'S VALUE	Total Charges	USD	312.00
--------------------------------	----------------------	---------------	-----	--------

Number of Original B/L's: ONE (1) On Board Date: MAY. 14, 2024

DATE: MAY FOURTEENTH, 2024

Dated at LIMA, PERU MAY. 14, 2024

FOR THE CARRIER HMM CO. LTD.

By _____



MERCHANT ACKNOWLEDGES AND ACCEPTS THAT LOCAL CHARGES IN PERU ARE THOSE PUBLISHED AT WWW.HMM21.COM/CMG/BUSINESS/USA/INFORMATION/NEWS/1209043_13072.JSP & [HTTPS://LANDING.VOICE.GOB.PE/MISLO/BUSQUEDA](https://LANDING.VOICE.GOB.PE/MISLO/BUSQUEDA) AND THAT THEY ARE PAYABLE TO LOCAL AGENTS AND EMPTY CONTAINER DEPOT IN PERU PRIOR TO TAKING DELIVERY OF THE GOODS AND TO RETURNING THE EMPTY CONTAINER(S) IN PERU, RESPECTIVELY.

COPY
Non Negotiable

Anexo 3 Póliza de seguro

El presente formulario es uniforme para toda Compañía de Seguros que trabaje en el ramo de Transportes y ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. 6928-S del 16 de Junio de 1969



APLICACION DE SEGURO DE

APLICACIÓN No. 91

POLIZA No. 817643-1

La siguiente mercadería se declara en aplicación a la POLIZA FLOTANTE

817643-1 emitida a favor DURALUM S.A.
 para el viaje PERU
 sobre el VAPOR-CAMION de A CONFIRMARSE
 consignada a DURALUM S.A.
 Fecha de 08/05/24

hasta BODEGAS DEL ASEGURADO
 anunciada para el A CONFIRMARSE

Aplicación Pre-impresa: 91

MARCA	No. Pedido	Peso Bruto	Cant.	CONTENIDO	Valor Asegurado	%	Prima	Observaciones																					
DURALUM	PE-RYC-24-006	nao	0	VALOR ASEGURADO TOTAL DESPERDICIOS DE ALUMINIO PE-RYC-24-006	56155.00	0.07	42.68	COBERTURA, CONDICIONES Y DEDUCIBLES LIBRE DE AVERIA PARTICULAR DEDUCIBLES En sujeción a lo estipulado en las condiciones Generales y particulares de la presente Póliza <table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor Asegurado</th> <th>%</th> <th>Primas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>56155</td> <td>0.08</td> <td>42.68</td> </tr> <tr> <td>Impu SB</td> <td>3.5</td> <td>1.49</td> </tr> <tr> <td>Derechos</td> <td></td> <td>0.45</td> </tr> <tr> <td>S. Campesino</td> <td>0.5</td> <td>0.21</td> </tr> <tr> <td>L.V.A</td> <td>15.00</td> <td>6.72</td> </tr> <tr> <td>Total de Prima</td> <td></td> <td>51.55</td> </tr> </tbody> </table>	Valor Asegurado	%	Primas	56155	0.08	42.68	Impu SB	3.5	1.49	Derechos		0.45	S. Campesino	0.5	0.21	L.V.A	15.00	6.72	Total de Prima		51.55
Valor Asegurado	%	Primas																											
56155	0.08	42.68																											
Impu SB	3.5	1.49																											
Derechos		0.45																											
S. Campesino	0.5	0.21																											
L.V.A	15.00	6.72																											
Total de Prima		51.55																											
				VALOR FOB/CIF	51050.00																								
				VALOR FLETE	0.00																								
				VALOR SOBRESSEGURO	5105.00																								
				VALOR SALVAGUARDIAS	0.00																								
				VALOR GASTOS ARANCELARIOS	0.00																								
				VALOR GASTOS ADICIONALES	0.00																								
				EMBALAJE: ADECUADO PARA EL TRANSPORTE																									
				TIPO: MARITIMO-AEREO-TERRESTRE																									
					TOTAL PRIMA:		42.68																						

Embarcado por
 Nota: De conformidad con las condiciones de la póliza, los asegurados, o sus Embarcadores, llenarán este formulario en duplicado y lo remitirán a la COMPAÑIA DE SEGUROS ECUATORIANO SUIZA S.A. en Guayaquil o a sus Agentes autorizados antes de efectuado el embarque o despacho

AGENTE: SERWISEGUROS S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE

Este formulario no será válido sin la Firma, Sello y nuestro número asignado por la compañía.

USUARIO: lucrecia-2

EL ASEGURADO

LA COMPAÑIA

ORIGINAL CLIENTE



Km 8.5 Vía Duran – Tambo
Teléfono: (593-4) 6007927 – 6007928 – 6007929
Móvil: 0991185526

Durán, Mayo 13 de 2024

Señora Ing.
Claudia Vásquez
JEFE DE PROCESOS ADUANEROS – REGIMENES ESPECIALES
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Ciudad.-

Yo, **Lucrecia Katherine Arteaga Nieto**, portador de la cédula de identidad # 0920053014 , Apoderada de la compañía Duralum S.A., ubicada en Durán en el km 8.5 vía Durán-Tambo, con RUC #0992780525001, mediante la presente solicito a usted se sirva conceder la respectiva **AUTORIZACIÓN DE ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO, CON CESION DE TITULARIDAD.**

Duralum S.A. declara bajo juramento que la mercancía consiste en **Desperdicios de Aluminio**, descritos en la factura comercial# 102013 y el documento de transporte BL# LMM64829800 ; estará destinada a un proceso de transformación, según lo establecido en el artículo 131 y 132 del Reglamento al título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; por lo que esta mercancía permanecerá en el país por un lapso de nueve meses (270 días, hasta Febrero 7/2025), dentro de este plazo (Los primeros 30 días) fabricaremos Billet de Aluminio en nuestra planta ubicada en el Km 8.5 vía Durán- Tambo, y posteriormente cederemos la titularidad de esta mercancía al exportador FISA Fundiciones Industriales S.A.

A continuación detallo como es nuestra Logística y proceso de producción:

1. Llega el contenedor y se procede a descargar chatarra e ingresarla al patio.
2. La materia prima recibida es etiquetada y clasificada según su tipo y procedencia.
3. La Materia prima (desperdicios de aluminio) pasa al horno de fundición, donde se le agregan aleantes e inicia la fundición que dura 10 horas. En esta primera fase del proceso se obtiene un rendimiento del 94% del material ingresado a fundición.
4. Luego de fundirse – la materia prima - pasa a la mesa de colada donde se encuentran los moldes para formar los tochos o billet, este proceso tiene una duración de 1 hora.



Km 8.5 Vía Duran – Tambo
Teléfono: (593-4) 6007927 – 6007928 – 6007929
Móvil: 0991185526

5. Al terminar el proceso de colado las barras de aluminio "billets" pasan a la sierra de corte donde se le realiza cortes en las puntas para que estén listas para que puedan ser extruidas en las prensas de perfiles de aluminio.
6. Al terminar el proceso de corte se forman bateas con 72 tochos o barras de aluminio donde se le da un proceso térmico de homogeneizado para que mejorar las propiedades mecánicas del material, este proceso tiene duración de 9 horas en el horno homogeneizado.
7. Al terminar el tratamiento térmico en el horno de homogeneizado las barras de aluminio pasan a la cabina de enfriamiento donde se procede a enfriar en 4 horas a alta velocidad para que las propiedades mecánicas se mantengan.
8. Una vez realizados estos procesos se procede a empacar y despachar la materia prima a nuestro cliente FISA Fundiciones Industriales S.A.

Nuestro cliente FISA Fundiciones Industriales S.A., en el plazo de los 240 días restantes, recibe nuestros productos como materia prima para ser procesada por ellos y exportada posteriormente, para lo cual adjunto el cuadro de coeficientes insumo - producto.

Así mismo, me comprometo a, previa autorización del Servicio Nacional de Aduanas solicitar prórroga de permanencia, reexportar o nacionalizar la mercancía cumpliendo todos los requisitos del Arancel de Importaciones del Ecuador con una declaración de importación a consumo, dentro del plazo concedido por la Administración Aduanera.

Agradecemos la atención que se le dé a la presente solicitud

Atentamente;

**LUCRECIA
KATHERINE
ARTEAGA
NIETO**

Firmado digitalmente por LUCRECIA
KATHERINE ARTEAGA NIETO
DN: cn=LUCRECIA KATHERINE
ARTEAGA NIETO o=EC
s=SECURITY DATA S.A.
c=INFORMACION
DE INFORMACION
Móvil Soy el autor de este
documento
Ubicación:
Fecha: 2024-05-16 10:20:03-05

Ing. Lucrecia Arteaga
Apoderada
Duralum S.A.



Km 8.5 Vía Duran – Tambo
Teléfono: (593-4) 6007927 – 6007928 – 6007929
Móvil: 0991185526

FLUJO DE PROCESOS





Km 8.5 Via Duran – Tambo
Teléfono: (593-4) 6007927 – 6007928 – 6007929
Móvil: 0991185526

7. Al terminar el tratamiento térmico en el horno de homogeneizado las barras de aluminio pasan a la cabina de enfriamiento donde se procede a enfriar en 4 horas a alta velocidad para que las propiedades mecánicas se mantengan.



8. Una vez realizados estos procesos se procede a empacar y despachar la materia prima a nuestro cliente FISA Fundiciones Industriales S.A.



Nuestro cliente FISA Fundiciones Industriales S.A., en el plazo de los 240 días restantes, recibe nuestros productos como materia prima para ser procesada por ellos y exportada posteriormente



Duralum S.A.

**Cuadro Demostrativo de la utilización de Desperdicio de Aluminio
a Régimen Aduanero de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo
Factura Comercial # 102013**

Materia Prima	Partida	Importado (Kgs)	Descripcion Producto	Exportacion o Venta a Terceros (Kgs)	Merma (%)	Merma (Kgs)	Utilizado (Kgs)	Total (Venta + Merma) (Kgs)
Desperdicios de aluminio	7602000000	20,213.00	Desperdicios de aluminio	19,000.22	6%	1,212.78	19,000.22	20,213.00
Totales				19,000.22		1,212.78	19,000.22	20,213.00

ANEXO 2

DETALLE DE MAQUINARIA UTILIZADA EN EL PROCESO DE FUNDICIÓN		
1.-	MAQUINARIA - HORNO FUNDICIÓN	HORNO DE FUNDICIÓN
2.-	MAQUINARIA MESA DE COLADA	MESA DE COLADA
3.-	MESA DE SIERRA	MESA DE SIERRA DE TOCHOS
4.-	MAQUINARIA - HORNO HOMOGENEIZADO	HORNO DE HOMOGENEIZADO

DURALUM S.A.
KM 8,5 VIA DURAN-TAMBO, DURAN, ECUADOR



FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.
KM 10,5 VIA A DAULE - LOS VERGELES, GUAYAQUIL, ECUADOR



Anexo 5 Garantía Especifica

Solicitud de Autorización

OCE [01900020] SERVICIOS DE CO

Número de Solicitud	0282024005281			Consultar
---------------------	---------------	--	--	---------------------------

• Ruc del operador	01900020	• Numero de documento del consignatario	[001] RUC	0992780525001
• Nombre de declarante	DURALUM S.A.	• Aduana	[028] GUAYAQUIL - MARITIMO	
• Motivo del tramite	[01] AUTORIZACION AL REGIMEN	• Regimen sujeto al tramite	[21] ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCIO	
• Modalidad	[04] IMPORTADOR INDIVIDUALIZADO	• Fin Admisible	[09] TRANSFORMACION	
Tipo de regularización		Número de referencia	--Selección--	
Número liquidación				Confirmación

Lugar de Permanencia

• Cantón	[09820] DURAN	• Provincia	[009] GUAYAS
• Jurisdicción Distrital	[028] GUAYAQUIL - MARITIMO	• Coordenadas Geográficas	-2.214098; -79.792321
• Dirección	KM 8.5 VIA DURAN TAMBO		

Observacion: AUTORIZACION AL REG. 21 PARA DESPERDICIO DE ALUMINIO SEGUN FACTURA 102013

Doc. Adjunto	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
<input type="checkbox"/>	096-CARTA_R21.pdf	1,093.99 KByte	Cargar Descargar
<input type="checkbox"/>	010-1386.pdf	171.56 KByte	Cargar Descargar
<input type="checkbox"/>	011-1386.pdf	403.29 KByte	Cargar Descargar
Tamaño total de archivo : 1,668.84 KByte			
			Agregar Eliminar

Fecha de solicitud	17/05/2024			
Fecha de culminación de Regimen	07/02/2025	Plazo solicitado	FECHA DE VENCIMIENTO	07/02/2025

Anexo 6

Datos del Operador

Estado de garantía	UTILIZADA				
Tipo de operador	[16] IMP/EXPORTAD ▾	DURALUM S.A.	Id Operador	[001] RUC ▾	0992780525001
* Emisor de garantía	[715] COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGURO ▾	Aduana	[028] GUAYAQUIL - MARITIMO ▾		

Datos Generales de la Garantía

Tipo de garantía	<input checked="" type="radio"/> Específica <input type="radio"/> General	* Forma de garantía	[F] POLIZA DE SEGURO ▾
* Código de garantía	GA-00500952	* Motivo de garantía	[H] ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCION ▾
Número de documento de referencia	028-2024-21-01091447	Número de solicitud	
Consulta de saldo			

Documentos Asociados

	<input type="checkbox"/>	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
Archivo	<input type="checkbox"/>		KByte	 Cargar  Descargar
	<input type="checkbox"/>			
Tamaño total de archivo :				<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

Anexo 7 Declaración en Aduana del Valor

30/05/2024 16:52:14

ADUANA DEL ECUADOR SENAE		DECLARACIÓN EN ADUANA DEL VALOR DAV(1)					DAV N° 2401386001				
1. ADUANA											
Hojas Adicionales 1 de 1	N° Formulario DAI	Régimen 21	1.1 Aduana GUAYAQUIL - MARITIMO	Código 028	1.2 RUC / CI / Pasaporte 0992780525001	Código 001	2. REGISTRO DE ADUANA				
1.3 Consignatario o importador DURALUM S.A.					1.4 Nivel Comercial MAYORISTA	Código 01	1.5. Otros (especificar)				
3. PROVEEDOR											
3.1. Nombre / Razón Social PAXFORD INC.			3.2. Condición Distribuidor	Código 2	3.3. Dirección AZUERO BUSINESS CENTER SUITE 722 PANAMA CITY						
3.4 Ciudad PANAMA		3.5 País Panama	Código PA	3.6 Fax 5078339448	3.7. Teléfono 5078339448		Email				
4. TRANSACCIÓN											
4.1. Naturaleza Cod. 11	4.2. Incoterms CIF	Lugar GUAYAQUIL		4.3. N° Resolución de Aduanas		4.4 Fecha 102013	4.5 N° de Factura 08/05/2024				
4.7. N° Contrato u Otros	4.8. Fecha 08/05/2024	4.9 Tipo de cambio 1,00000	4.10. Fecha cambio 20/05/2024	4.11. Moneda (Cod.) USD	4.12. País origen Peru	Código PE	4.13. País procedencia Peru	Código PE			
4.14. Forma de Envío ENVIO UNICO	4.15. N° envíos	4.16. Vía MARITIMO	Código 001	4.17. Pto. embarque CALLAO	Código PECLL	4.18. Pto. descarga GUAYAQUIL	Código ECGY	4.19. Forma de pago A PLAZO (360 DIAS)			
5. DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA											
Item	5.1. Subpartida (Nandina)	5.2. Descripción Comercial			5.3. Características / Tipo		5.4. País de Origen				
1	7602000000	DESPERDICIOS DE ALUMINIO			DESPERDICIOS DE ALUMINIO		PE				
2											
3											
4											
5											
Item	5.5. Marca Comercial	5.6. Modelo	5.7. Año	5.8. Estado	5.9. Cantidad	5.10. Un. comercial	5.11. Fob Unit. US\$				
1	SIN MARCA	SIN MODELO	2024	7	20,213.000	KG	2.497880				
2											
3											
4											
5											
6. INTERMEDIARIO ENTRE COMPRADOR Y VENDEDOR											
6.1. Se utilizó algún intermediario en la transacción			SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	6.2. Nombre del				
6.3. Dirección			6.4. Ciudad		6.5. País	6.6. Tipo de Intermediario					
7. CONDICIONES DE LA TRANSACCIÓN											
7.1. Existe vinculación con el proveedor							SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
7.2. Ha influido la vinculación en el precio de las mercancías importadas							SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
7.3. Existen pagos indirectos relativos a la mercaderías							SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
7.4. Existen cánones o derechos de licencias relativas a las mercaderías importadas que Ud. esta obligado a pagar directa o indirectamente como							SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
7.5. Esta la venta condicionada por un acuerdo, según el cual una parte del producto de cualquier reventa, cesión o utilización posterior de las se revierta directa o indirectamente a su proveedor extranjero ?							SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
7.6 Existen restricciones para la cesión o utilización de las mercancías por por el importador, de acuerdo a lo señalado en el Art.1 del Acuerdo del							SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
7.7. Depende la venta o el precio, de condiciones o contraprestaciones en relación a las mercancías a valorar							SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
7.8. Puede determinarse el valor de las condiciones o contraprestaciones							SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
8. DETERMINACIÓN DE LA TRANSACCIÓN											
8.1. Base del Cálculo			US\$			8.2. Adiciones a Importes no Incluidos en 8.1 y a cargo del			US\$		
8.1.1. Precio Factura			51,014.650			8.2.1. Comisiones, Corretajes, salvo comisiones de compra			0,000		
8.1.2. Pagos indirectos, descuentos retroactivos, otros			0,000			8.2.2. Envases y Embalajes			0,000		
Total 8.1			51,014.650			8.2.3. Bienes y servicios suministrados por el importador o a precios reducidos y utilizados en la producción y ventas de las mercancías importadas			0,000		
8.3. Deducciones, Importes Incluidos en 8.1.			US\$			8.2.4. Cánones y derechos de licencia			0,000		
8.3.1. Gastos de entrega posteriores a la importación (transporte, etc.)			0,000			8.2.5. Producto de cualquier reventa, cesión o utilización posterior que revierta el proveedor extranjero			0,000		
8.3.2. Intereses			0,000			8.2.6. Gastos de entrega hasta el lugar de importación			0,000		
8.3.3. Asistencia técnica, armado, montaje, instalación, en trenamiento, gasto de producción			0,000			8.2.7. Gastos de transporte hasta el lugar de embarque			0,000		
8.3.4. Derechos de Aduana y otros impuestos			0,000			8.2.8. Gastos transporte desde el lugar embarque hasta el lugar de			0,000		
8.3.5. Otros gastos			0,000			8.2.9. gastos de carga, descarga, manipulación			0,000		
Total 8.3			0,000			8.2.10. Gastos de seguro			42,680		
8.4. Valor en aduana = 8.1+8.2-8.3			51,057.330			Total 8.2			42,680		
8.5. Tiene carácter estimativo o provisional los casilleros			SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>					
9. DESAGREGACIÓN DEL VALOR EN ADUANA											
9.1. FOB US\$	50,489.650	9.2. Flete US\$	0,000	9.3. Seguro US\$	42,680	9.4. Otros US\$	0,000				
10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL DECLARANTE											
10.1 Nombre del Importador:			10.2. Cargo:			10.3. Fecha:			20/05/2024		
<p>Declaro bajo juramento que la información aquí considerada es correcta y ajustada a disposiciones legales vigentes. Conozco que cualquier omisión puede dar origen a los procesos legales y acciones establecidas en la Ley Orgánica de Aduanas.</p>											
<p>FIRMA AUTORIZADA</p>											

Anexo 8 DAI (Declaración Aduanera de Importación)

		REPÚBLICA DEL ECUADOR DECLARACIÓN ADUANERA DE IMPORTACIÓN		2401386 / PE-RYC-24-006- (05907400) INARPI S.A.
Número de DAI:	028-2024-21-0 1091447	fecha arribo: 18/05/2024		
Información General				
Código del distrito:	(028)GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen:	(21) ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO	
Tipo de Despacho:	DESPACHO NORMAL	Número de despacho:	2401386	
Tipo de pago:	PAGO NORMAL	Fecha de Aceptación:	20-05-24 11:38	
Información de Importador				
Nombre:	DURALUM S.A.	Teléfono:	5934 602697 5	
Dirección:	GUAYAS DURAN VIA DURAN - TAMBO KM 8.5 S N			
No. documento:	RUC - 0992780525001	Ciudad:	DURAN	
CIIU:	OTROS			
Información del declarante				
Código del declarante:	01900020	No. doc. declarante:	RUC-0992697539001	
Nombre del declarante:	SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR LANATA SERCOMEXLAN S.A.			
Dirección del declarante:	KENNEDY NORTE AV. MIGUEL H. ALCIVAR NUMERO 506			
Información de carga				
Pais de procedencia:	Peru	Código de endoso:	(00) SIN ENDOSE - DOC DE	
Doc. de transporte:	HDMULMM64829800	Número de carga:	CEC2024M5CU0 1697026 0000	
Beneficiario del giro:	DURALUM S.A.			
Totales				
Fob:	50,489.65	Flete:	0.00	
Seguro:	42.68	Ajustes:		
Otros ajustes:		Valor en aduana:	51,057.33	
Items declarados:	1	Peso neto (kilos):	20,213.000	
Unidades físicas:	20,260.000	Unidades comerciales:	20,213.000	
Total en tributos:	7,952.18			

Tributo de declaración de importación

Código de tributo	Monto de tributo	Valor de liberación	Cantidad a pagar
01 Arancel Advalorem	0.00	0.00	0.00
02 Arancel Especifico	0.00	0.00	0.00
03 Antidumping	0.00	0.00	0.000
04 Fodinfra	255.29	0.00	255.29
05 ICE Advalorem	0.00	0.00	0.00
06 ICE Especifico	0.00	0.00	0.00
07 IVA	7,696.89	0.00	7,696.89
08 Salvaguardia	0.00	0.00	0.00
09 Salvaguardia Especifica	0.00	0.00	0.00
10 Imp. Redimible a las Bot.	0.00	0.00	0.00

Facturas

Nº	No. de factura	Fecha factura	Nombre / Razón social	Valor en factura	Naturaleza de transacción	Incoterm

Firma del Contribuyente

Firma del Declarante

Facturas

Nº	No. de factura	Fecha factura	Nombre / Razón social	Valor en factura	Naturaleza de transacción	Incoterm
1	102013	08/05/2024	PAXFORD INC.	51.014,650	(11) COMPRA/VENTA A PRECIO FIRME PARA SU EXP. AL PAIS	(CIF) Costo, seguro y flete

Items

Nº	Código Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Mercaderías	País Origen	Feso Neto	Cantidad de U. Comerciales
1	7602000000	0000	0000	DESPERDICIOS DE ALUMINIO	(PE)Peru	20,213.000	20,213.00

Documentos

Nº	Número de ítem	Número de documento	Tipo de Documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emisión	Línea	Emisor
1	0	102013	(010)FACTURA COMERCIAL	20/05/2024	08/05/2024		PAXFORD INC.
2	0	HDMUUM64829800	(011)CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA AEREA/CARTA DE	20/05/2024	14/05/2024		MSC
3	0	91	(003)POLIZA SEGURO	20/05/2024	08/05/2024		ECUATORIANO SUIZA
4	0	CARTA REG.21	(096)OTRO TIPO DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	20/05/2024	13/05/2024		DURALUM
5	0	0282024009281	(015)AUTORIZACION PARA ACOGIMIENTO A REGIMEN ESPECIAL	07/02/2025	17/05/2024		132
6	0	028202442002236	(012)GARANTIA ESPECIFICA	07/02/2025	13/05/2024		132
7	0	02820242101091447	(321)DECLARACION ANDINA DE VALOR DAV		20/05/2024		DURALUM S.A.

Autoliquidación por ítem

No. ítem	Arancel Advalorem	Arancel Específico	Antidumping	Fondofa	ICE Advalorem	ICE Específico	IVA	Salvaguardia	Salvaguardia Especifica
1	0.00	0.00	0.00	255.29	0.00	0.00	7,696.8	0.00	0.00

Firma del Contribuyente

Firma del Declarante

Anexo 9 Liquidación



REPÚBLICA DEL ECUADOR PRE LIQUIDACIÓN

30/05/2024 16:52:22
2401386 / PE-RYC-24-006-
05907400 INARPI S.A.

CONTIBUYENTE:

Número de liquidación:		Tipo identificación:	RUC	Nº de identificación:	0992780525001
Nombre:	DURALUM S.A.	Ciudad:	DURAN	Teléfono:	59346026975
Dirección:	GUAYAS DURAN VIA DURAN - TAMBO KM 8.5 S N				

LIQUIDACIÓN ADUANERA:

CONCEPTO:	Liquidación de aduana	Valor liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a pagar no garantizada
A Derechos arancelarios					
ARANCEL ADVALOREM		0.00	0.00		
ARANCEL ESPECÍFICO	0.00	0.00	0.00		
ANTIDUMPING	0.00	0.00	0.00		
B Impuestos					
FODINFA	255.29	0.00	255.29		
ICE ADVALOREM	0.00	0.00	0.00		
ICE ESPECÍFICO	0.00	0.00	0.00		
IVA	7,696.89	0.00	7,696.89		
C Tasas					
TASA DE VIGILANCIA	0	0	0		
TASA DE SERVICIO CONTROL ADUANERO	0	0	0		
D Recargos arancelarios					
SALVAGUARDIA	0.00	0.00	0.00		
SALVAGUARDIA ESPECÍFICA	0.00	0.00	0.00		
E Intereses					
MULTADO POR	0	0	0		
F Multas					
Multa por falta	0	0	0		
G Otros					
IMPUESTO REDIMBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES	0.000	0.000	0.000		
TOTAL	7,952.18	0.00	7,952.18		

Fecha/Hora de Liquidación:		Fecha máxima de pago:		Banco:	
Número de Garantía:		Valor cobrado:	7,952.18		

OBSERVACIÓN:

PROVEEDOR: PAXFORD INC. Orden: 2401386, Liquidación impuestos: null Tipo de aforo: AFORO DOCUMENTAL DAI: 02820242101091447 Cantidad Subpartidas-TNAN: 1	Pedido: PE-RYC-24-006- MRN: CEC2024MSCU016970260000 Almacen: 05907400 INARPI S.A. Fecha de llegada: 18-05-2024 FOB: 50,489.65 Flete: 0 Seguro: 42.68
--	--

Firma del importador

Firma del Declarante

No. Entrega: 0190020202401001386S